



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 28 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00772-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04,
05,06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Presente.-

Atención: Equipo de Gestión de Bienestar Local (ASGESE-AGEBRE)
Área de Planificación y Presupuesto

Asunto: **CUARTA Y ÚLTIMA REITERACIÓN SOBRE MONITOREO DE LA GESTIÓN
DE BIENESTAR Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP),
PLAZO FINAL: 05 DE DICIEMBRE**

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00699-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) Oficio Múltiple N.º 00651-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
c) Oficio Múltiple N.º 00611-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
d) Oficio Múltiple N.º 00578-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales se solicitó monitorear los avances de la **Política 3** en todas las II.EE. de Lima Metropolitana.

Dicho monitoreo debe realizarse a través del módulo de Bienestar habilitado en la plataforma <https://mundoie.drelm.gob.pe/>, que contiene las siguientes fichas:

1. **Ficha de Gestión de Bienestar:**

- Debe completarse una ficha por modalidad: EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), EBE (Inicial y Primaria) y EBA.

2. **Ficha de Proyectos de Innovación Pedagógica (PIP):**

- Aplica **únicamente a las II.EE. focalizadas** (producto de la diplomatura de Prevención y Gestión de Conflictos en la Escuela de la PUCP).

Se advierte que, a la fecha, **no se han registrado avances significativos en el llenado de ambas fichas**. Por lo tanto, se le **invoca** a disponer la inmediata difusión de este requerimiento en todas las II.EE. de su jurisdicción.

El **nuevo y último plazo de cierre** para el registro de la información es el **05 de diciembre** del presente año.

Se adjunta enlace con la relación de IIIE que a la fecha no han registrado información,
[MONITOREO DE FICHAS EN MUNDO IE](https://mundoie.drelm.gob.pe/)

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
LML/C.EC

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1081712 CLAVE: 7D7915

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

